

De publicación inmediata: 27/02/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

## EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DE JUSTICIA 2019 PARA LAS MUJERES PARA MEJORAR EL ACCESO A LA FERTILIZACIÓN IN VITRO Y LA PRESERVACIÓN DE LA FERTILIDAD

*La legislación exige a los seguros de grandes grupos la cobertura de la fertilización in vitro y la preservación de la fertilidad médicamente necesaria*

*El análisis del Departamento de Servicios Financieros examina los enfoques para incorporar la cobertura de fertilización in vitro al mandato de infertilidad*

*La cobertura asegura que los servicios de fertilidad sean más accesibles para todos, sin importar el estado civil, la orientación sexual, la identidad de género, la edad o la situación socioeconómica*

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy una propuesta en el Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres para promover una legislación que amplíe el acceso a la cobertura de la fertilización in vitro (IVF, por sus siglas en inglés), así como los servicios de preservación de la fertilidad médicamente necesaria. Esta legislación exigirá específicamente a los proveedores de seguros de grandes grupos que cubran los servicios de FIV y también requerirán que los proveedores de seguros de grupos grandes, pequeños e individuales cubran los servicios de congelación de óvulos para mujeres con ciertas afecciones de salud, incluidas aquellas que reciben tratamiento para el cáncer. Además, la legislación incluirá lenguaje contundente de no discriminación para garantizar que los neoyorquinos tengan acceso a estos servicios vitales, sin importar su estado civil, edad, orientación sexual y/o identidad de género. Esto sigue al análisis del [estudio](#) de viabilidad del Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) divulgado hoy que fue dirigido por el Gobernador como parte del Plan de Acción para las Mujeres del año pasado.

“Nueva York está luchando para proteger y ampliar el acceso a la salud reproductiva para todos los neoyorquinos, sin importar su edad, raza, orientación sexual, identidad de género o situación socioeconómica”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Exigirles a las grandes aseguradoras de salud que cubran la IVF y los servicios de preservación de la fertilidad eliminará muchas de las barreras económicas que la gente enfrenta cuando decide cuándo o cómo iniciar una familia y promueve nuestro plan de acción de justicia para las mujeres que es líder en la nación”.

“Sin cobertura de seguro, el alto costo de la fertilización in vitro es prohibitivo y crea un injusto impuesto de fertilidad para la sociedad”, **sostuvo la vicegobernadora Kathy Hochul**. “Ampliar la disponibilidad de la IVF forma parte de nuestro Plan de Acción de Justicia para las Mujeres, un esfuerzo sin precedentes para asegurar la total equidad

para las mujeres de nuestro estado. A cada neoyorquino que espera tener una familia, sin importar sus medios económicos, se le debería de dar la oportunidad de hacerlo. Todas las personas deberían ser capaces de tener acceso a los últimos avances médicos sin importar a quienes aman o cuál es su ingreso”.

**La secretaria del Gobernador y presidenta del Consejo sobre Mujeres y Niñas, Melissa DeRosa, expresó:** “No hay nada más personal o que cambie más la vida de uno que la capacidad de concebir y tomar la decisión de cuándo hacerlo. Como alguien que actualmente enfrenta estas decisiones que cambian la vida, sé de primera mano el precio que se paga, emocional y financieramente. Deberíamos de estar haciendo todo lo que podemos para ayudar a aligerar ese peso para todas las mujeres y esta valiente propuesta da un paso gigantesco hacia delante en esa lucha”.

**La superintendente interina de Servicios Financieros, Linda A. Lacewell, dijo:** “El DFS se enorgullece en apoyar los esfuerzos del Gobernador a través de un enfoque sólido en la regulación de seguros. Estos pasos representan una extensión mesurada de la importante cobertura de atención de la salud reproductiva, con beneficios que tendrán un impacto positivo para muchas familias de Nueva York”.

La IVF es un importante beneficio para las personas que enfrentan obstáculos de fertilidad, los cuales incluyen parejas del mismo sexo y mujeres solteras. La infertilidad afecta a más o menos 10% de las parejas y aproximadamente 12% de las mujeres sufren para concebir o llevar a término un embarazo. Exigir la cobertura de IVF hará que el servicio esté más ampliamente disponible para todos, sin importar su estado civil, orientación sexual, identidad de género o situación socioeconómica. La preservación de la fertilidad es un beneficio importante para pacientes con cáncer u otros pacientes en algún tratamiento que pudiera afectar su capacidad de tener hijos. Aunque algunos empleadores brindan cobertura para estos beneficios, muchos no lo hacen y el costo es la principal barrera para recibir estos servicios.

El año pasado, el gobernador Cuomo [dio instrucciones al](#) DFS para examinar alternativas para incorporar la cobertura de la IVF en el mandato existente de cobertura por infertilidad en Nueva York. Durante el proceso de revisión, el DFS estudió la cobertura y las leyes existentes en otros estados y contrató a un proveedor de actuaría, Wakely Consulting, Inc., para llevar a cabo un análisis financiero y proyectar los impactos potenciales en las primas al proporcionar dicha cobertura. El estudio toma en consideración la importancia de dicha cobertura, la demanda por los servicios y el impacto en las primas, así como otros beneficios, que incluyen el apoyo para la equidad de las mujeres y de personas del mismo sexo en la fuerza laboral.

## **Análisis del DFS**

El DFS revisó opciones que enmendaban la definición de infertilidad de la Ley de Seguros para que incluya la cobertura de servicios de preservación de la fertilidad médicamente necesaria, incluyendo costos de almacenamiento, para pacientes con cáncer u otros pacientes bajo algún tratamiento que pudiera afectar su fertilidad. El DFS también analizó los siguientes parámetros para la cobertura de la IVF:

**Límites de ciclo:** Si un mandato de IVF incluye un límite de ciclo, “ciclo” se puede definir claramente.

**Prohibir la discriminación basada en el estado civil, la orientación sexual y la identidad de género:** Los beneficios de la IVF se pueden escribir de tal forma para asegurar que el acceso total se otorgue a todos, sin importar su estado civil, orientación sexual o identidad de género. Los beneficios deben estar disponibles para personas no casadas y parejas del mismo sexo, conforme a las políticas actuales del DFS.

**Límites de edad:** Considerar beneficios de la IVF que no estén limitados por la edad. La cobertura de IVF se puede revisar con base en las necesidades médicas del paciente, dando a los consumidores el derecho a buscar una apelación externa bajo la ley actual de Nueva York. Por lo tanto, considerar no aplicar el límite de edad actual en Nueva York (hasta la edad de 44 años) para tratamientos de infertilidad.

**Prohibir los obstáculos de procedimiento:** Actualmente, otros estados requieren el agotamiento de otros procedimientos de tecnología reproductiva asistida (ART, por sus siglas en inglés) antes de que se permita la cobertura de IVF. Cada tipo de procedimiento tiene sus propios riesgos y recompensas; por lo tanto, el estatuto no deberá incluir estas limitaciones, sino permitir una revisión de necesidad médica del tratamiento. De esta manera, la decisión con respecto al tratamiento o tratamientos y a cuándo someterse a los mismos se determinaría por decisiones de necesidad médica y la revisión daría a los consumidores el derecho a buscar una apelación externa bajo la ley actual de Nueva York.

Esta propuesta está incluida en el Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres impulsado por el Gobernador. Este conjunto de propuestas valientes y completas complementa y amplía el éxito de los logros del Gobernador en 2018 para mejorar la justicia reproductiva, económica y social para todas las mujeres de Nueva York. El Plan de Acción de Justicia 2019 para las Mujeres está disponible [aquí](#).

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)